

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2019

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATALINA
QUIERÍ, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Juan Luis González Alcánta a Carrancá, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Santiago González, en su carácter de Presidente	040578
Municipal de Santa Catalina Quierí, Oaxaca	

Documental depositada en el correo de la localidad el trece de noviembre de dos mil diecinueve y recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintiocho de noviembre siguiente. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mildiecinueve.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del Presidente Municipal de Santa Catalina Quierí, Oaxaca personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual solicita la admisión de la controversia constitucional que nos ocupa; atento a su petición, digase al promovente que se esté a lo acordado en proveído de seis de diciembre de dos mil discinueve dictado en la presente controversia constitucional

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

USTICIA DE LA NACIO

Juin | XI

ATF/GRTC